

Madrid, 22 de junio de 2010

COMUNICACION DE HECHO RELEVANTE

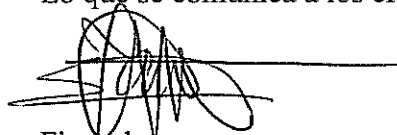
REALES DE GALICIA SICAV S.A.

Por la presente, al efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 28 del RD 1309/2005, les comunicamos el siguiente hecho relevante relativo a la modificación de la fecha de envío del valor liquidativo de la SICAV de referencia.

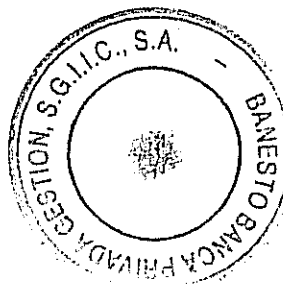
Dadas las especialidades de las inversiones de la sociedad, el valor liquidativo aplicable a las órdenes de compra y venta introducidas hasta las 16:00 horas del día D, será el correspondiente a ese día D.

La sociedad gestora o, en su caso, la SICAV, comunicará al Mercado Alternativo Bursátil (MAB), antes de las 15 horas del día D+1, el valor liquidativo del día D, para que Iberclear realice la liquidación y compensación de valores y efectivos en D+3

Lo que se comunica a los efectos oportunos.



Firmado:
Santiago Rafael Jarabo Salas
Director de Administración
BANESTO BANCA PRIVADA GESTION SGIC S.A.



Madrid, 22 de junio de 2010

HECHO RELEVANTE

Hecho relevante de: REALES DE GALICIA SICAV S.A.

Por la presente, al efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 28 del RD 1309/2005, les comunicamos el siguiente hecho relevante, correspondiente a la modificación de la fecha de envío del valor liquidativo de la SICAV de referencia.

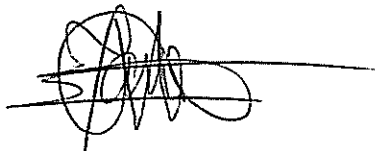
La Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha 21 de diciembre de 2009, ha acordado la modificación del artículo 7 de los estatutos sociales, como consecuencia de la modificación de la política de inversión de la sociedad.

Asimismo, se informa a los accionistas de la SICAV que la negociación de sus acciones, a través del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), se podrá realizar a través de dos modalidades:

1. Por una parte, la modalidad de “fixing”, sistema de subasta con la fijación de dos precios a las 12 horas y a las 16 horas.
2. Por otra parte, la modalidad de comunicación de operaciones a valor liquidativo.
 - El valor liquidativo aplicable a las órdenes de compra y venta introducidas hasta las 16:00 horas del día D, será el correspondiente a ese mismo día D.
 - La Sociedad Gestora comunicará al MAB, antes de las 15:00 horas del día D+1, el valor liquidativo del día D, para que Iberclear realice la liquidación y compensación de valores y efectivos en D+3.

.....

Atentamente,



Firmado:
Santiago Rafael Jarabo Salas
Director de Administración
BANESTO BANCA PRIVADA GESTION SGIC S.A.

